



Resolución Ministerial

N° 418 -2019-MINCETUR

Lima, 18 de noviembre de 2019

Visto, el Informe N° 143-2019-MINCETUR/SG/OGA-OASA-SDPCP de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Oficina General de Administración y el Memorándum N° 2044-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, señala que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo en materia de turismo, promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, mediante Resolución Suprema N° 536-2001-EF se ratificó el acuerdo adoptado por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada – COPRI (hoy Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN) por el cual se estableció la entrega en concesión al sector privado la ejecución de obras de infraestructura para la prestación de servicios turísticos a favor del complejo arqueológico denominado “Fortaleza de Kuélap”, ubicado en el departamento de Amazonas, bajo el mecanismo y procedimientos a que se refiere al Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 060-96-PCM;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 758, que dicta normas para la promoción de las inversiones privadas en la infraestructura de servicios públicos; el concepto de obras públicas comprende, entre otras, obras de infraestructura de transportes, saneamiento ambiental, energía, salud, educación, pesquería, telecomunicaciones, turismo, recreación e infraestructura urbana;

Que, el proyecto “Electrificación en Media Tensión para el Sistema de Telecabinas de Kuélap, distrito de Tingo, Luya, Amazonas” constituye uno de los proyectos enmarcados en el “Programa de Accesibilidad a la Fortaleza de Kuélap”;

Que, mediante el Memorándum N° 2044-2019-MINCETUR/SG/OGA, la Oficina General de Administración señala que, como parte del saneamiento legal del proyecto



“Electrificación en Media Tensión para el Sistema de Telecabinas de Kuélap, distrito del Tingo, Luya, Amazonas”, resulta viable que el MINCETUR suscriba los Contratos de Servidumbre con la Comunidad Campesina del Tingo y la Municipalidad Distrital de Tingo, para lo cual solicita designar al funcionario que debe suscribir dichos documentos;

Que, conforme al artículo 8 de la Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, en concordancia con el artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Titular del Sector puede delegar las facultades y atribuciones que no sean privativas a su función de Ministro de Estado;

Que, en ese sentido, corresponde designar al funcionario que en representación del MINCETUR suscribirá los Contratos de Servidumbre antes señalados, como parte del saneamiento del proyecto eléctrico referido en los considerandos precedentes; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la Directora de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo para que, en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), suscriba los Contratos de Servidumbre y las escrituras públicas correspondientes con la Comunidad Campesina del Tingo y la Municipalidad Distrital de Tingo; requeridos para el saneamiento del proyecto “Electrificación en Media Tensión para el Sistema de Telecabinas de Kuélap, distrito de Tingo, Luya, Amazonas”, sujetándose al ordenamiento jurídico vigente así como a las disposiciones internas del MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.



EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

